DICTAMEN Nº 39/2020.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES CONFORME RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020.

Referencia: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2020. "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLEJON MAFUSSI DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO"

Visto:

Lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

Considerando:

Que, conforme lo dispuesto en el Art. 2 de la mencionada Resolución en cuanto a la Publicación de la Estimación de los Costos y sus Antecedentes, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Amambay elabora el presente Dictamen.

Que, en cuanto a la metodología utilizada para la adopción de los precios referenciales en el presente llamado se han utilizado tres precios obtenidos de la combinación de dos de las opciones dispuestas en la Guía Para la Elaboración de Precios de Referencia anexo a la Resolución DNCP Nº 1890/2020; las opciones combinadas son las siguientes:

º Precios adjudicados por la propia Convocante "Gobernación de Amambay".
º Presupuesto de posibles oferentes del SICP. Por Tanto:

Los precios referenciales utilizados en el presente llamado resultan de conformidad a lo detallado en la planilla anexo al presente dictamen. Se acompaña toda la documentación mencionada como antecedente en la elaboración de los precios referenciales, los cuales fueron resultado de un análisis técnico y pormenorizado de las mismas, como lo dispone el Anexo a la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Pedro Juan Caballero 27 de octubre de 2020.-

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Claudia R. Gaona de Espínola

Directora UOC

Antecedentes de Fijación de Precios Referenciales

DESCRIPCION	ESTIMACION DE COSTOS				
EMPEDRADO	PRECIOS ADJUDICADOS POR LA PROPIA CONVOCANTE GOBERNACION DE AMAMBAY ID 373721 CONTRATO Nº 03/2020	PRECIOS ADJUDICADOS POR LA PROPIA CONVOCANTE GOBERNACION DE AMAMBAY ID 383121 CONTRATO Nº 10/2020	PRESUPUESTO DE POSIBLES OFERENTES (ING. HUGO CESAR ROMERO)	PROMEDIO	VALOR REFERENCIAL SUGERIDO
Peplanteo y Marcacion m2	2.900	2.700	3.400	3.000	**3.000**
Preparacion de caja y perfilado de terreno m2	5.670	5.600	6.730	6.000	**6.000**
Cordones de H° pre-fabricado 10x30x80 ml	44.500	47.000	49.500	47.000	**47.000**
Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada m3	62.000	64.000	69.000	65.000	**65.000**
Relleno y Compactacion	62.500	66.000	69.500	66.000	**66.000**
Colchon de arena m3	75.500	65.000	54.500	65.000	**65.000**
Empedrado (piedra tipo basalto) m2	44.500	47.000	52.500	48.000	**48.000**
Apisonado con medios mecanicos m2	13.900	14.000	14.100	14.000	**14.000**
Cartel de Obra 2mx1m unidad	1.850.000	2.000.000	2.150.000	2.000.000	**2.000.000**
Limpieza Final gl	7.800.000	2.420.000	7.780.000	6.000.000	**6.000.000**

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Claudia R. Gaona de Espinola
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

CONTRATO Nº 03/2020

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa Unipersonal "**HR de Hugo Cesar Romero Fernández,** con **RUC Nº 1228759-8,** domiciliado en 12 de Junio entre República de Cuba de la Ciudad de Pedro Juan Caballero **- PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 1.228.759,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **"CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY AD REFERENDUM – PLURIANUAL"** adjudicada en la modalidad de **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 08/2019,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa Unipersonal "**HR de Hugo Cesar Romero Fernández,** en adelante **"EL CONTRATISTA",** a los fines de realizar los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 08/2019,** para la **"CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY AD REFERENDUM – PLURIANUAL".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución Nº 004/2020, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL "HR DE HUGO CESAR ROMERO FERNÁNDEZ, para **"CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY AD REFERENDUM – PLURIANUAL"** EJERCICIO FISCAL 2020 y 2021.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **373721.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 08/2019,** para la **"CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY AD REFERENDUM – PLURIANUAL",** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.** La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 004/2020.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC: 1228759-8
Telefax:(0336)271322
P.J.C. Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

DESGLOSE DE PLANILLA DE PRECIOS

Unipersonal "HR de Hugo Cesar Romero Fernández						
LOTE NRO 2 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - CALLEJON MAFUSSI.						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131701-002	Construcción de empedrado	gl	1		
1.1		Replanteo y Marcación.	m2	20.000	2.900	58.000.000
1.2		Preparación de caja y perfilado de terreno.	m2	20.000	5.670	113.400.000
1.3		Cordones de H° pre-fabricado 10x30x80cm.	ml	5.016	44.500	223.212.000
1.4		Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada.	m3	1.500	62.000	93.000.000
1.5		Relleno y Compactación.	m3	4.000	62.500	250.000.000
1.6		Movimiento de Suelo.	m3	2.000	67.000	134.000.000
1.7		Colchón de polvo de piedra.	m3	4.000	75.500	302.000.000
1.8		Empedrado (piedra tipo basalto).	m2	20.000	44.500	890.000.000
1.9		Apisonado con medios mecánicos.	m2	20.000	13.900	278.000.000
1.10		Canaleta a cielo abierto de Hº	ml	520	407.000	211.640.000
1.11		Pintura de cordones a la cal.	ml	5.016	4.800	24.076.800
1.12		Cartel de obra de 2m x 1m.	und	1	1.850.000	1.850.000
1.13		Limpieza final.	gl	1	7.800.000	7.800.000
					PRECIO TOTAL	**2.586.978.800**
LOTE NRO 3 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - JOSE SANTOS LUGO.						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad		
1	72131701-002	Construcción de empedrado.	gl	1		
1.1		Replanteo y Marcación.	m2	9544	2.900	27.677.600
1.2		Preparación de caja y perfilado de terreno.	m2	9544	5.670	54.114.480
1.3		Cordones de H° pre-fabricado 10x30x80cm.	ml	2418	44.500	107.601.000

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC: 1228759-8
Telefax:(0336)271322
P.J.C. Paraguay

1.4		Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada.	m3	286	62.000	17.732.000
1.5		Relleno y Compactacion.	m3	1910	62.500	119.375.000
1.6		Movimiento de Suelo.	m3	1850	62.000	114.700.000
1.7		Colchon de polvo de piedra.	m3	3200	75.500	241.600.000
1.8		Empedrado (piedra tipo basalto).	m2	9544	44.500	424.708.000
1.9		Apisonado con medios mecánicos.	m2	9544	13.900	132.661.600
1.10		Canaleta a cielo abierto de Hº	ml	420	407.000	170.940.000
1.11		Pintura de cordones a la cal.	ml	2418	4.800	11.606.400
1.12		Cartel de obra de 2m x 1m.	und	2	1.850.000	3.700.000
1.13		Limpieza final.	gl	1	6.200.000	6.200.000
					PRECIO TOTAL	**1.432.616.080**

El monto del **LOTE 2,** asciende a la suma de **G.2.586.978.800** (Guaraníes Dos mil quinientos ochenta y seis millones novecientos setenta y ocho mil, ochocientos), IVA incluido.----------

El monto del **LOTE 3,** asciende a la suma de **G. G.1.432.616.080** (Guaraníes Mil cuatrocientos treinta y dos millones, seiscientos dieciséis mil, ochenta), IVA incluido.----------

El monto **TOTAL** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 4.019.594.880** (Guaraníes Cuatro mil diecinueve millones, quinientos noventa y cuatro mil, ochocientos ochenta), IVA incluido.----------

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Encargada de Administración de Contratos.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

11. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC: 1228759-8
Telefax:(0336)271322
P.J.C. Paraguay

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Unipersonal "HR de Hugo Cesar Romero Fernández						
LOTE NRO 2 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - CALLEJON MAFUSSI.						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131701-002	Construcción de empedrado	gl	1		
1.1		Replanteo y Marcación.	m2	20.000	2.900	58.000.000
1.2		Preparación de caja y perfilado de terreno.	m2	20.000	5.670	113.400.000
1.3		Cordones de H° pre-fabricado 10x30x80cm.	ml	5.016	44.500	223.212.000
1.4		Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada.	m3	1.500	62.000	93.000.000
1.5		Relleno y Compactación.	m3	4.000	62.500	250.000.000
1.6		Movimiento de Suelo.	m3	2.000	67.000	134.000.000
1.7		Colchón de polvo de piedra.	m3	4.000	75.500	302.000.000
1.8		Empedrado (piedra tipo basalto).	m2	20.000	44.500	890.000.000
1.9		Apisonado con medios mecánicos.	m2	20.000	13.900	278.000.000
1.10		Canaleta a cielo abierto de Hº	ml	520	407.000	211.640.000
1.11		Pintura de cordones a la cal.	ml	5.016	4.800	24.076.800
1.12		Cartel de obra de 2m x 1m.	und	1	1.850.000	1.850.000
1.13		Limpieza final.	gl	1	7.800.000	7.800.000
					PRECIO TOTAL	**2.586.978.800**
LOTE NRO 3 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - JOSE SANTOS LUGO.						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad		
1	72131701-002	Construcción de empedrado.	gl	1		
1.1		Replanteo y Marcación.	m2	9544	2.900	27.677.600
1.2		Preparación de caja y perfilado de terreno.	m2	9544	5.670	54.114.480
1.3		Cordones de H° pre-fabricado 10x30x80cm.	ml	2418	44.500	107.601.000

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC: 1228759-8
Telefax:(0336)271322
P.J.C. Paraguay

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

1.4		Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada.	m3	286	62.000	17.732.000
1.5		Relleno y Compactacion.	m3	1910	62.500	119.375.000
1.6		Movimiento de Suelo.	m3	1850	62.000	114.700.000
1.7		Colchon de polvo de piedra.	m3	3200	75.500	241.600.000
1.8		Empedrado (piedra tipo basalto).	m2	9544	44.500	424.708.000
1.9		Apisonado con medios mecánicos.	m2	9544	13.900	132.661.600
1.10		Canaleta a cielo abierto de Hº	ml	420	407.000	170.940.000
1.11		Pintura de cordones a la cal.	ml	2418	4.800	11.606.400
1.12		Cartel de obra de 2m x 1m.	und	2	1.850.000	3.700.000
1.13		Limpieza final.	gl	1	6.200.000	6.200.000
					PRECIO TOTAL	**1.432.616.080**

13. NORMAS Y CRITERIOS TÉCNICOS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO.
Sera obligatoria la aplicación de las normas técnicas dictadas por el INTN, a las que hace referencia la Ley 4934/13 y Circular DNCP N° 29/2016.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los doce (12) días del mes de febrero de 2020.---

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Ing. Hugo Cesar Romero Fernández
CONTRATISTA

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC:1228759-8
Telefax:(0336)271322
P.J.C. Paraguay

CONTRATO Nº 10/2020

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa Taperã Construcciones de **José Domingo González Peña,** con **RUC Nº 435139-8,** domiciliado en 12 de Junio entre República de Cuba de la Ciudad de Pedro Juan Caballero **- PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 435139,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE ZANJA PYTA"** adjudicada en la modalidad de **¨LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 05/2020,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa Taperã Construcciones de **José Domingo González Peña,** en adelante **"EL CONTRATISTA",** a los fines de realizar los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a ¨ **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 05/2020,** para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE ZANJA PYTA".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución Nº 311/2020, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TAPERÃ CONSTRUCCIONES DE **JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA,** para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE ZANJA PYTA"** EJERCICIO FISCAL 2020.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.---------- ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **383121**.----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

TAPERA CONSTRUCCIONES
De: José Domingo González Peña
RUC 435139-8 - Tel.: (0336) 271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentina
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 05/2020,** para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE ZANJA PYTA",** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 311/2020.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

CONSTRUCION DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE ZANJA PYTA						
TAPERA CONSTRUCCIONES						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado	gl	1		
1.1		Replanteo y Marcación	m2	4.183	2.700	11.294.100
1.2		Preparación de caja y perfilado de terreno	m2	4.183	5.600	23.424.800
1.3		Cordones de H° pre-fabricado	ml	903	47.000	42.441.000
1.4		Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada	m3	188	64.000	12.032.000
1.5		Relleno y Compactación	m3	628	66.000	41.448.000
1.6		Colchón de Arena	m3	502	65.000	32.630.000
1.7		Empedrado (piedra tipo basalto)	m2	4.183	47.000	196.601.000
1.8		Apisonado con medios mecánicos	m2	4.183	14.000	58.562.000
1.9		Pintura de cordones a la cal	ml	903	4.500	4.063.500
1.10		Cartel de obra	und	2	2.000.000	4.000.000
1.11		Limpieza final	gl	1	2.420.000	2.420.000
					Precio Total	**428.916.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 428.916.400** (Guaraníes Cuatrocientos veintiocho millones, novecientos dieciséis mil, cuatrocientos) IVA incluido.------

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Encargada de Administración de Contratos.-

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

TAPERA CONSTRUCCIONES
De: José Domingo González Peña
RUC 435139-8 - Tel.: (0336) 271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentina
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.----------

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

CONSTRUCION DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE ZANJA PYTA						
TAPERA CONSTRUCCIONES						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado	gl	1		
1.1		Replanteo y Marcación	m2	4.183	2.700	11.294.100
1.2		Preparación de caja y perfilado de terreno	m2	4.183	5.600	23.424.800
1.3		Cordones de H° pre-fabricado	ml	903	47.000	42.441.000
1.4		Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada	m3	188	64.000	12.032.000
1.5		Relleno y Compactación	m3	628	66.000	41.448.000
1.6		Colchón de Arena	m3	502	65.000	32.630.000
1.7		Empedrado (piedra tipo basalto)	m2	4.183	47.000	196.601.000
1.8		Apisonado con medios mecánicos	m2	4.183	14.000	58.562.000
1.9		Pintura de cordones a la cal	ml	903	4.500	4.063.500
1.10		Cartel de obra	und	2	2.000.000	4.000.000
1.11		Limpieza final	gl	1	2.420.000	2.420.000
					Precio Total	**428.916.400**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

12. <u>CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA</u>

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/ 2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

TAPERA CONSTRUCCIONES
De: José Domingo González Peña
RUC 4351398 - Tel.: (0336) 271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentina
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2020.----------

GOBERNACIÓN XIII DPTO. DE AMAMBAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

José Domingo González Peña
Taperã Construcciones
CONTRATISTA

TAPERÃ CONSTRUCCIONES
De: José Domingo González Peña
RUC 435139-8 - Tel.: (0336) 271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentina
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.

GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

Pedro Juan Caballero, 26 de octubre de 2020.-

Señor
Ing. Hugo Cesar Romero Fernández
Presente

En representación de la **Gobernación del XIII Departamento de Amambay,** tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar presupuesto para Construcción de Empedrado de acuerdo a las planillas de cómputos métricos anexadas a la presente nota.-

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PARAGUAY

Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora UOC

Recibido 26-10-2020

Ing. Hugo César Romero Fernández
Matrícula Nº CPI 1228753

Calle 14 de Mayo, 255 e/ Carlos A. López y Tte. Herreros Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay
Teléfono (+336) 274610 E-mail uoc_amambay2018@hotmail.com

Hugo César Romero Fernández
Ing. Civil
CIP/RPI Nº 1.228.759 RUC Nº 1228759-8
Calle 12 de Junio Nº 770 e/ Alberdi y colón Telefax (0336)271.322 e-mail inghugoromero@hotmail.com
Pedro Juan Caballero Paraguay

Pedro Juan Caballero, 27 de octubre de 2020.-

Señor
Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora UOC
Presente

El que suscribe Ing. Hugo Cesar Romero Fernández, se dirige a usted y por su digno intermedio donde correspondan con el propósito de responder a la nota enviada por vuestro departamento en fecha 26 de octubre referente a la solicitud de presupuestos para Construcción de Empedrado.

Se adjunta planillas solicitadas.-

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

Ing. Hugo César Romero Fernández
Matrícula Nº CPI 1228759

Hugo César Romero Fernández
Ing. Civil
CIP/RPI Nº 1.228.759 RUC Nº 1228759-8
Calle 12 de Junio Nº 770 e/ Alberdi y colón Telefax (0336)271.322 e-mail inghugoromero@hotmail.com
Pedro Juan Caballero Paraguay

PLANILLA DE COMPUTO METRICO
PRESUPUIESTO DE CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS
AREA 9800 M2

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio. Unitario	Precio Total IVA incluido
1	Replanteo y Marcación	m2	9.800	3.400	33.320.000
2	Preparación de caja y perfilado de terreno	m2	9.800	6.730	65.954.000
3	Cordones de H° pre-fabricado 10x30x80cm	ml	2.450	49.500	121.275.000
4	Refuerzo de cordones con tierra apizonada.	m3	295	69.000	20.355.000
5	Relleno y Compactación	m3	785	69.500	54.557.500
6	Colchon de Arena	m3	1.175	54.500	64.037.500
7	Empedrado (piedra tipo basalto)	m2	9.800	52.500	514.500.000
8	Apisonado con medios mecánicos	m2	9.800	14.100	138.180.000
9	Cartel de obra de 2m x 1m	un	2	2.150.000	4.300.000
10	Limpieza final	gl	1	7.780.000	7.780.000
				TOTAL:	1.024.259.000

Ing. Hugo César Romero Fernández
Matrícula Nº CPI 1228759